

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.27

Asunto III.27

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Echais 88, A.C. una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre para uso social comunitaria, en Purépero de Echáiz, Michoacán.

Propuesta del Proyecto

La solicitud de concesión presentada al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017, cumple con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley, en relación con los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los principios comunitarios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad referidos en el artículo 67, fracción IV,

Además, de no participar de forma directa o indirecta en la provisión del servicio de Televisión Digital Terrestre, en Purépero de Echáiz, Michoacán; por lo que, no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en caso de que Echais 88, A.C., obtenga una concesión de espectro para uso social.

Voto Razonado

En este sentido y por todo lo anterior, emito mi VOTO A FAVOR de otorgar una concesión de bandas de frecuencias para la prestación del servicio de televisión digital terrestre a través del canal 9 (186-192 MHz), con distintivo de llamada XHCSAC-TDT, para Uso Social Comunitaria.